

FORMULA INDICACION AL PROYECTO DE  
LEY QUE ESTABLECE UN BENEFICIO  
TRIBUTARIO TRANSITORIO Y  
EXTRAORDINARIO A LA COMPRA DE  
VIVIENDAS NUEVAS ADQUIRIDAS CON  
CREDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA  
(BOLETÍN N° 16365-05).

---

Santiago, 23 de octubre de 2023

N° 196-371/

Honorable Cámara de Diputadas y Diputados:

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA H.  
CÁMARA DE  
DIPUTADAS Y  
DIPUTADOS

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación al proyecto de ley de referencia, a fin de que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esta H. Corporación:

**AL ARTÍCULO ÚNICO**

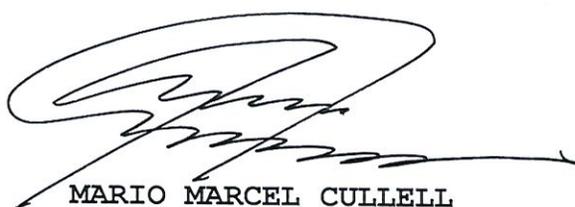
- Para reemplazar en el numeral 2) de su inciso segundo la expresión "01 de julio de 2024" por "01 de octubre de 2024".



Dios guarde a V.E.



**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



**MARIO MARCEL CULLELL**  
Ministro de Hacienda





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 230GG

I.F. N°230/23.10.2023  
I.F. N°219/12.10.2023

## Informe Financiero

### Proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria

Boletín N°16.365-05

#### I. Antecedentes

La presente indicación (N°196-371) modifican el proyecto, extendiendo el límite en que las personas pueden acogerse al beneficio, desde el 01 de julio de 2024 al 1 de octubre del mismo año.

#### II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación **no tendrá mayor incidencia sobre el presupuesto fiscal**, respecto de lo informado en el IF antecedente. Ello pues el número de viviendas disponibles que pueden acogerse al beneficio no se vería modificado.

#### III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República mediante el cual formula Indicaciones al proyecto de ley que establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria.
- Estimaciones de impacto fiscal del proyecto de ley. Coordinación Tributaria del Ministerio de Hacienda, Octubre 2023.





Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 230GG

**I.F. N°230/23.10.2023**  
I.F. N°219/12.10.2023

  
  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

